

AUTORIZA USO DE LAS VIAS Y CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.234.-

QUILLON, Septiembre 22 de 2017.-

VISTOS:

- Solicitud de uso de la vía pública y cierre de calle, emitida por el Cura Párroco de la comuna, autorizada por el Alcalde;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bí-Bío;
- 5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el uso de las vías de la comuna, el día domingo 24 de Septiembre del año en curso, desde las 12:00 hasta las 13:30 horas, por procesión que realizará la Iglesia Católica, en Celebración del día de Oración por Chile, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - Calle J. Miguel Carrera hasta calle J. Sepúlveda.
 - Calle J. Sepúlveda hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta calle 18 de Septiembre.
 - Calle 18 de Septiembre finalizando frente al Templo Parroquial.
- 2. **AUTORIZASE** el cierre de calle **18 de Septiembre** entre calle El Roble y calle J. Miguel Carrera, desde las **13:00 a 14:00** horas, para realizar el término de la Oración por Chile.
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIA MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-DISTRIBUCION

SECRETARIO MUNICIPAL

QUIT OF

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON

- INSPECCION

- ARCHIVO SECMU

- DPTO. DE TRANSITO

ALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

- PARROQUIA